

fando, porninguna cosa vejerda, ni confique, ni puerda, peida,  
ni conficax, el dho oficio: todo lo qual mando vejerando, cum  
pla, y ex eua, no embargante qualquier ley, y Pragmatica  
deya, ni de lo de Indias, y de lo de Indiferente, y de lo de  
via efecto, Coe. y de lo de Indiferente, que para en quano deya toca  
y por esta. Per. dispemo, concedo, y lo abrogo, y de go, eua, y amite,  
y doy por ninguno, y ninguno valor, ni efecto quedando en su  
enra. y Nro. para en lo de Indias, y de lo de Indiferente, y de lo de  
vedese el dho Alcaidia Armada por la Cruz. Nro. ofi  
cio ante el su imperio. Dada en Madrid a diez y siete dias  
de mayo de mill e seiscientos noventa y quatro años. Yo el Rey  
Yo D. Antonio de Villa, y Medina Sacer. e. Mrey nro. S. e.  
hize escrevir por el mandado = Nro. D. Gregorio Nro. S. e.  
Nro. D. Juan Delgado Nro. S. e.  
Nro. D. Melchor Leallos = El Cavallero D. Alonso Villa  
Nro. D. El Marquer de Castro fuerte = D. Leon de Toran  
Nro. D. Greg. = y posteriorm. te vivis Anominao oficio  
Nro. D. Alonso Carrero Cobacho Nro. S. e. de la villa  
de Canavaca en Nro. D. de Nombrem. que en el hi  
to D. Pedro de Amamego y Taca el mi Consejo, y Oidor  
en la antigua que fue en Nro. D. Cham. que reside en la  
Ciudad de Granada, como mando y con junta de personas de  
Nra. D. de Gadea, en quien reside el dho Mayorazgo, y oficio me  
dante no poble vejer por persona, de que se despachó  
en Nro. D. de Gadea en diez y seis de febrero de año pasado de  
mil e seiscientos noventa y uno, y en Nro. D. de Gadea en el ofi  
cio, despues de lo qual la expresada D. Nra. de Gadea Nro. S. e.  
del dho D. Pedro Samaniego poseedor del dho Mayorazgo  
nombro para que viviere, y exiere el mencionado oficio a  
D. Joseph Carrero Cobacho Nro. S. e. de la villa por un año q.  
otorgó ante Nro. D. Lopez Perez mi Cmo. en esta en ella a  
veinte y ocho de Julio de año pasado de mil e seiscientos no  
venta y cinco. En cuya villa vele despachó Nro. D. de Gadea para  
Nro. D. Joseph Carrero Cobacho en veinte y cinco